



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12407

08/05/2020

27764

AUTOR/A: JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que tanto la Ministra de Educación y Formación Profesional como el Secretario de Estado de Educación han mantenido y siguen manteniendo encuentros con la comunidad educativa, incluidos los colectivos que representan al alumnado con todo tipo de necesidades específicas de apoyo educativo.

En todos ellos han reiterado el compromiso del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) para que los alumnos con necesidades especiales que se escolarizan en centros ordinarios puedan tener la mejor atención, ya que lo contrario supondría una grave discriminación, tanto para ellos como para sus familias, al negarles los derechos recogidos en la Convención Internacional de Personas con Discapacidad.

En virtud de esta tarea, y siguiendo las recomendaciones de diversos organismos internacionales expertos en la materia, el MEFP apoya a los centros de educación especial para que puedan desempeñar su labor y para que sigan avanzando en el asesoramiento de los centros ordinarios en esta tarea.

Cabe señalar que el MEFP desarrolla distintas actuaciones con entidades de la discapacidad integradas en el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), entre las que se encuentran las que representan a las familias con discapacidad intelectual.

Por último, se informa que el CERMI participa en el Consejo Escolar del Estado, órgano que -entre otras funciones- informa la normativa en materia educativa.

Madrid, 20 de julio de 2020